



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los reiterados cortes de suministro, cambios de niveles de tensión, la falta de mantenimiento e inversión y el deficiente servicio público de energía eléctrica que provee la empresa EDESUR (Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima), lo cual afecta y perjudica a millones de usuarios de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El servicio de energía eléctrica es un servicio vital y crítico para la satisfacción de las necesidades básicas de hogares, empresas e instituciones. La ineficiencia y la falta de calidad y continuidad en la provisión del servicio vulnera y lesiona los derechos de los usuarios.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Edesur (Empresa Distribuidora de Energía Sur Sociedad Anónima) es una empresa de energía eléctrica que desde 1992 tiene a su cargo el suministro de energía eléctrica de una parte del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 12 partidos de la Provincia de Buenos Aires ubicados al sur y sudoeste del Gran Buenos Aires.

La empresa forma parte del holding Enel y su prestación es de carácter monopólico. Abastece a 2.5 millones de hogares, comercios y empresas cubriendo a una población de aproximadamente 6 millones de personas, que representan un 21% del total de los usuarios del país.

Durante los últimos meses se vienen registrando una innumerable cantidad de reclamos por parte de los usuarios debido a los constantes cortes, cambios en la tensión y deficiencias en el servicio, especialmente en el conurbano bonaerense, sin que los usuarios reciban alguna solución o resarcimiento.

Se estima que los reclamos crecieron un 70% en comparación al año 2019, sumado a los 12.700 reclamos que quedaron pendientes. Los vecinos y vecinas han agotado instancias administrativas e incluso en mayo de este año el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) sancionó a las distribuidoras eléctricas del AMBA Edesur y Edenor por "falta de respuesta" a reclamos pendientes de resolución de usuarios y usuarias del servicio.

El artículo 42° de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger esos derechos, y controlar los monopolios naturales y legales.

Del marco jurídico nacional e internacional, en razón de lo establecido en nuestra Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos respecto al derecho de toda persona a una vida digna, entendemos el acceso a la energía eléctrica debe ser entendido como un

derecho humano, fundamental para el desarrollo del bienestar común a partir del rol que cumple este servicio público esencial en la mejora de la calidad de vida de las personas. Este derecho, por el principio de interdependencia de los derechos humanos, hace posible el efectivo cumplimiento de otros derechos fundamentales con los que se interrelacionan como el de acceso a la salud, la alimentación y al goce de una vida digna en todo sentido.

Durante la gestión de gobierno precedente, los servicios eléctricos aumentaron un 3200%. Un aumento totalmente desfasado en relación a la evolución del poder adquisitivo de los usuarios y a la calidad del servicio prestado. Esgrimiendo como necesidad la reducción de subsidios y la recomposición del sistema tarifario, durante cuatro años no se hizo otra cosa más que realizar un ajuste brutal sobre los sectores más vulnerables, evadiendo la responsabilidad que tiene el Estado como garante de los derechos y el acceso de los usuarios a los servicios públicos.

Sumado a lo mencionado en el considerando precedente, durante el mismo período presidencial se resolvió condonar a EDESUR una deuda por casi \$7.000 millones. Durante el año 2019, la empresa paralizó prácticamente todas las obras destinadas a mejorar la calidad del servicio brindado a los usuarios y redujo sus inversiones en un 70%, lo que hoy deviene como clara consecuencia, en infinidad de cortes de energía, restringiendo el derecho de nuestros ciudadanos y ciudadanas al pleno desarrollo de una vida digna.

La falta de inversiones y mantenimiento no es solo correctiva de las fallas que hay actualmente, y que impiden el correcto funcionamiento del servicio, sino que además hay un déficit en las inversiones preventivas: si durante la cuarentena nos encontramos antes graves problemas con una parte de la actividad económica interrumpida, es probable que cuando se reactive la industria este problema escale.

Es fundamental que la empresa Edesur realice las obras necesarias y garantice el mantenimiento de la infraestructura de energía eléctrica para que la luz funcione en todo el territorio donde presta servicio.

A su vez, es importante reforzar instancias de rendición de cuentas por parte de Edesur a las autoridades de cada municipio para llevar a cabo una gestión más eficiente y transparente. Es necesario sumar canales de comunicación directa con los territorios donde brinda servicio para diagnosticar de forma correcta las problemáticas existentes.